

PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

En la ciudad de Morelia, Capital del -Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 24 veinticuatro de enero de 2020 dos mil veinte, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy, viernes 24 veinticuatro de enero del año 2020 dos mil veinte, a las 12:00 doce horas y estamos dando inicio a las 12:22 doce horas con veintidos minutos. Para comenzar, le pido por favor a la Secretaria se sirva tomar la lista correspondiente para verificar la existencia del quórum legal.-----

Secretaria Ejecutiva, Lic. María de Jesús García Ramírez. - Con gusto Presidenta.-----

- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Presidenta del Consejo General ----- Presente
- Lic. María de Jesús García Ramírez**
Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva ----- Presente
- Lic. Irma Ramírez Cruz**
Consejera Electoral ----- Presente
- Dr. Humberto Urquiza Martínez**
Consejero Electoral ----- Presente
- Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**
Consejero Electoral ----- Presente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**
Consejera Electoral ----- Presente
- Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez**
Representante Propietario del Partido Acción Nacional ----- Presente
- Lic. Jesús Remigio García Maldonado**
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente
- Lic. David Alejandro Morelos Bravo**
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente
- C. Carmen Marcela Casillas Carrillo**
Representante Suplente del Partido del Trabajo ----- Presente
- C.P. Rodrigo Guzmán De Llano**
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente
- Lic. Ramón Ceja Romero**
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente
- Lic. Marcela Barrientos García**
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva.- Presidenta, me permito informarle que conforme al artículo 33 del Código Electoral de nuestro Estado, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada esta sesión. Y quiero dar la bienvenida, por supuesto, a la licenciada María Enríquez que nos acompaña de la Junta Local, a los medios de comunicación y demás personas que hoy están aquí, sean todos bienvenidos. Le solicitaría por favor Secretaria, se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los miembros de este Consejo.-----

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. - Con gusto Presidenta. La propuesta del orden del día para esta sesión extraordinaria, IEM-CG-SEXT-02/2020, a celebrarse el día de hoy a las 12:00 doce horas, es el siguiente. **Primero.** Lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, ordinaria, IEM-CG-SORD-16/2019; y 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte, extraordinaria urgente, IEM-CG-SEXTU-01/2020; aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales para el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la calificación y declaración de validez de nombramiento de los integrantes del Concejo Comunal indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2019 dos mil diecinueve – 2021 dos mil veintiuno, bajo sus sistemas normativos propios, y aprobación en su caso. **Cuarto.-** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, TEEM-JDC-068/2019, y para facultar a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas a efecto de que lleve a cabo los actos tendentes a la realización de la asamblea general comunitaria en la comunidad indígena de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para decidir sobre la integración del Concejo de gobierno comunal, y aprobación en su caso. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretaria. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que se acaba de dar lectura. Tiene uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. - Gracias Presidenta. Primeramente muy buenos días o tardes, a todas y a todos los integrantes de este Consejo General. Sólo, Presidenta, para plantear la propuesta de la incorporación de un punto quinto en el orden del día, atendiendo a la urgente y obvia necesidad de atención; y sería, la propuesta concreta es incorporar el punto quinto con el contenido de propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia atención, mediante el cual el Consejo General exhorta a la Secretaría de Finanzas para que cumpla con el calendario de pago de ministraciones de las prerrogativas a los partidos políticos para el ejercicio anual 2020 dos mil veinte.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. En este momento me están checando la fundamentación para darle el precepto jurídico, pero de acuerdo con nuestro Reglamento, al tratarse de una sesión extraordinaria no estaríamos en condiciones de agregar otro punto al orden del día. No sé si alguien desea hacer alguna manifestación. Licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Gracias, buenas tardes. Derivado de que sí es una necesidad que tenemos de saber el estatus de las prerrogativas, cómo quedó el calendario al final y varias cuestiones que ya nos está impactando a los partidos y que ya vamos casi a terminar el mes, de no ser posible por el Reglamento y de no considerarlo las Consejeras y Consejeros así, solicitamos una reunión urgente al término de esta sesión para hablarlo con usted y nos pueda dar ya una información oficial para transmitirla a las dirigencias; de favor.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien. Si no tienen ustedes inconveniente y en virtud de la imposibilidad de poder agregar otro punto al orden del día, por la característica de la sesión en la que hemos sido convocados, con muchísimo gusto estaríamos en condiciones de tener una reunión para comentar el tema, después de la realización de la sesión; ¿están de acuerdo? Adelante representante del Partido Verde.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. - Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos. Sumarme a las peticiones que hicieron mis compañeros, en el caso de que no se pueda, como ya lo mencionó, incluir el quinto punto en este orden del día, sí sumarme a la petición que hace mi compañera del PT, Marcela, para terminando la sesión poder tener una reunión urgente con todos y todas las y los Consejeros de este Instituto para el tema de las prerrogativas; porque sí, sí es urgente y que nos den realmente la información correcta y con la documentación correspondiente. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien. Con todo gusto la realizamos terminando la sesión. Adelante representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Muchas gracias. Muy buenos días Consejeras, Consejeros, compañeras y compañeros representantes y todas las personas que aquí nos acompañan. En el mismo sentido, Presidenta, el solicitar esa reunión, pero yo quisiera pedir aquí a los compañeros y a los Consejeros, que esa reunión se pudiera realizar en este mismo lugar y en presencia de todos los que estén aquí presentes, para que no haya alguna confusión y que se vea la real necesidad que tienen todas las instituciones políticas, porque hay personas, familias, que dependen precisamente de estas prerrogativas. Ojalá se pueda realizar en este mismo salón al concluir la sesión. Es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Pues igual, sumarnos a la petición de nuestros compañeros y también tener en cuenta que este no es un tema de algún capricho o un arrebato a los partidos políticos, creo que ya es un tema que involucra más las necesidades también operativas del mismo Instituto, porque tengo entendido que, si al Instituto tampoco les han depositado lo que corresponde de recurso, la operatividad de este año también se está empezando a ver mermada. Entonces sí me uno totalmente a las peticiones que están haciendo mis compañeros y que quede bien asentado en acta que estamos de verdad inconformes con el trato que se está dando ante la no administración del recurso público que tenemos asignado. Gracias. -----

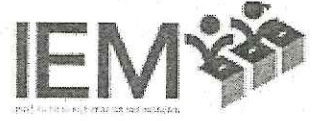
Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien. Tiene uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. - Gracias Presidenta. Sí también para sumarme a que se revise en una, de no ser posible en este momento, en una reunión posterior, pero sí de prioridad obligada de atender, porque en el caso particular, por ejemplo, del Partido Revolucionario Institucional, que está cubriendo el pago de una multa con la reducción del 50 por ciento de las prerrogativas mensuales y que no se está cumpliendo de manera sistemática, permanente y continuada por parte del gobierno del Estado con el pago de las prerrogativas, es un punto muy importante que pudiéramos entenderlo como una intervención indirecta en la funcionalidad regular y ordinaria y normal del partido, que con el propósito de afectar la funcionalidad ordinaria y normal, el retrasar el suministro de la obligación constitucional de hacerlo de manera oportuna y a tiempo. Gracias Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias representante. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Adelante representante del Partido político Morena.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Efectivamente, no quisiera ser repetitiva pero sí hay un detalle que por ahí surgió en un mensaje, que hay un ajuste al calendario y quisiera que se puntualizara sobre eso y sí pediría que en la reunión ya se tuviera la información para no estar divagando sobre qué está pasando, que nos dieran por favor la información en concreto para tratar de agilizar, porque también hay sesión creo después de ésta, sesión de Comisión después de esta sesión de Consejo. Es cuanto. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Claro que sí, yo nada más, si no tienen inconveniente mis compañeros Consejeros, estaríamos en condiciones de reunirnos después de la sesión extraordinaria; sí, con mucho gusto. Entonces, si no hay más comentarios en relación con el orden del día, le pediría a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente.-----



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. - Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, quienes estén de acuerdo con el orden del día, favor de manifestarlo en votación económica. Presidenta, me permito informarle que ha sido por unanimidad aprobado el orden del día.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretaria. Comenzando con el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del contenido de las actas de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fechas 19 diecinueve de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, ordinaria, y 10 diez de enero de 2020 dos mil veinte, extraordinaria urgente; dichos documentos fueron entregados con la anticipación reglamentaria correspondiente, y por lo tanto sometería a consideración de los miembros de este Consejo, la dispensa de la lectura de las mismas. Si no existe ninguna manifestación, le pido a la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura de las actas de referencia.-----

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. - Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas referidas, favor de manifestarlo en votación económica. Presidenta, me permito informarle que que ha sido aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura de las actas.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretaria. Está a consideración de ustedes el contenido de las actas de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2019 dos mil diecinueve y 10 diez de enero del 2020 dos mil veinte. Si no hay manifestación al respecto, le pido a la Secretaria por favor se sirva tomar la votación correspondiente respecto del contenido de las actas.-----

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. - Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Presidenta, informo que han sido aprobadas por unanimidad las actas.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretaria. Continuando con el punto segundo, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales para el Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso; antes de ceder el uso de la voz a quien así lo desee, quisiera manifestar que las agrupaciones políticas son formas de organización ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y a la cultura política en el Estado. Nuestro Código Electoral, en sus artículos 82, 83 y 84, prevén la creación de esta figura, la creación y el reconocimiento de esta figura en el Estado de Michoacán; y establece que los interesados en formar parte de una agrupación política deberán presentar su solicitud en el transcurso del mes de enero del año previo al que se lleve a cabo la elección. Y es por ello que hoy estamos obligados, en términos del artículo 84 del Código Electoral del Estado de Michoacán, a aprobar un Reglamento que dé certeza jurídica a las condiciones y forma en la que se estará regulando esta forma de asociación ciudadana. Este Reglamento permitirá que los interesados en constituirse como una agrupación política conozcan con toda certeza desde los formatos que tienen que llenar y que bueno, esto comenzará o tiene como fecha límite hasta el 31 treinta y uno de enero de este año, de este mes, perdón. Y para explicar este punto, le cedo el uso de la voz a la Consejera Viridiana Villaseñor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Muchas gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy, a mis compañeros del Consejo General, así como a los medios de comunicación y ciudadanos que nos ven a través de internet. Comentarles, como ya lo señaló la Presidenta, las agrupaciones políticas estatales tienen como fin coadyuvar en el desarrollo de la vida democrática del Estado y en la cultura política. Y es importante señalar que el plazo para que presenten su solicitud estas agrupaciones políticas que desean constituirse, es a más tardar el 31 treinta y uno de enero. Y en el Proyecto que se pone a nuestra consideración se establecen los plazos y el cómo y qué requisitos deben de cumplir estas agrupaciones políticas. Tenemos que en el tema de los plazos, a partir del 31 treinta y uno de enero se tienen que analizar cuántas agrupaciones políticas presentan su solicitud para que sea a su vez informado al Consejo General cuántas desean hacerlo así, y una vez que se ha informado al Consejo General, se tienen 60 sesenta días para revisar toda la documentación y todos los requisitos que presenten. Una vez transcurridos estos 60 sesenta días, a partir del 1º primero de junio del año en curso, entrarán en vigor estas asociaciones políticas, en términos del artículo 82, del Código Electoral del Estado. Entre los requisitos que deben de cumplir estas asociaciones, es contar con 1,200 mil doscientos asociados como mínimo; tener un órgano directivo de carácter estatal; tener

oficinas por lo menos en 20 veinte municipios del Estado; y además, deben contar con documentos básicos, como son los estatutos y la declaración de principios. Es muy importante también destacar que en términos del artículo 126, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Estado, son sujetos obligados y tienen que transparentar todas sus acciones. Por otro lado, también me parece de importancia señalar que estas agrupaciones políticas no tienen derecho al financiamiento privado conforme a los términos de este Proyecto que se pone a nuestra consideración, perdón, financiamiento público, sólo tienen derecho a financiamiento privado; sin embargo, sí son sujetas de fiscalización de los recursos privados que pudiesen recibir. Sería cuanto Presidenta y compañeros integrantes del Consejo. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejera Viridiana. Está a consideración de ustedes. Muy bien, si no hay comentarios al respecto, le pido por favor a la Secretaria se sirva tomar. Perdón, representante del Partido Movimiento Ciudadano, adelante.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidenta, con su venia. Para Movimiento Ciudadano, las causas ciudadanas son nuestras causas. Aquí estamos ahora presenciando que se va a votar el Reglamento para la creación de agrupaciones políticas estatales, en acato a lo que establece precisamente el artículo 82, 83, 84, del Código Electoral. Nuestra carta magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 9 y 35, que es un derecho de los ciudadanos mexicanos poderse constituir en una asociación para poder intervenir en asuntos políticos. El propio Código Electoral y la Ley y el Reglamento que hoy se pone a consideración, considero, consideramos nosotros que es violatorio de esta garantía constitucional, porque ciertamente se está poniendo las reglas de cómo constituirse las agrupaciones políticas, pero le pones un sinnúmero de trabas para que esas asociaciones políticas o estas agrupaciones políticas, puedan operar correctamente. La Ley General de Partidos Políticos establece que para que se pueda operar una agrupación política nacional, deberá constituirse a través de 5,000 cinco mil miembros o afiliados y en un, no recuerdo si son 17 diecisiete Estados, tener Delegaciones. Aquí el Código Electoral dice, oficinas, no es lo mismo oficinas que Delegaciones. Pero también los estamos sometiendo a un régimen de fiscalización cuando no tienen una participación de presupuesto público, no tienen ingresos públicos y obviamente todos los ingresos que obtienen a través del financiamiento privado, bueno, van a ser fiscalizados; y les ponemos una serie de reglas. Bueno, suponiendo que eso es para controlar el que no estén apoyando a algún tipo de delincuencia o grupo fuera de la Ley, a estas agrupaciones políticas que se quieren constituir, aquí el problema también resulta que estamos hoy a 24 veinticuatro de enero y tienen hasta el día 31 treinta y uno para presentar precisamente la solicitud y la solicitud tiene que ir presentada ya con todos los requisitos, debe de llevar la cédula de afiliación de 1,200 mil doscientos miembros, y deben estar debidamente requisitados, y apenas se van a sacar, no sé si ya tienen los formatos, que en este momento una agrupación pueda entrar y pueda bajar los formatos debidamente requisitados, pero hasta el día de hoy se están sacando esos formatos, para 1,200 mil doscientos miembros. Luego tiene que tener establecidas, de acuerdo con el Código Electoral del Estado de Michoacán, 20 veinte oficinas en 20 veinte municipios, que bien puede ser una donde sea la cabecera o el principal domicilio, si es en Morelia, pues también en Morelia puede estar esa oficina. Pero lo estamos obligando a que renten o a que establezcan oficinas si no les estamos dando una participación pública. Considero necesario hacer esta llamamiento, sobre todo a la mejor no tanto a este Consejo, porque este Consejo ya está cumpliendo con lo que dice el propio Código Electoral, pero sí a los diputados. Si queremos que realmente los ciudadanos convencidos que pueden incidir en la política y en la democracia de nuestro Estado, y que no confían o no quieren ser parte de los partidos políticos tradicionales, les estamos cerrando la puerta; porque además, solamente pueden participar en elecciones con la coalición de partidos políticos, solamente unidos con partidos políticos, ni siquiera tienen el derecho de interponer de presentar un candidato independiente, y creo que esa parte es porque se creó primero esta forma, antes de los candidatos independientes y a los diputados se les olvidó que estaba la figura de candidatos independientes, considero yo que es así. Hay muchas cosas que hacer, pero hay muchos ciudadanos que sí quieren participar y quieren incidir en la democracia sin ser parte de un partido político; abramos las puertas a esos ciudadanos libres que quieren hacer un cambio y quieren una verdadera democracia en nuestro Estado. Muchas gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias representante del Partido Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Si no hay más comentarios, le pido por favor a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente.-----



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. - Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, quienes estén a favor de aprobar el Proyecto de Acuerdo con que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica. Presidenta, el Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretaria. Continuando con el punto tercero, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la calificación y declaración de validez del nombramiento de los integrantes del Concejo Comunal indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2019 dos mil diecinueve – 2021 dos mil veintiuno, bajo sus sistemas normativos propios, y aprobación en su caso. Le cedo el uso de la voz al Consejero Humberto Urquiza. -----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. - Gracias Presidenta. Muy buenos días, tardes a todos los integrantes de esta mesa, asistentes a la sesión, medios de comunicación y a los que nos ven por las redes sociales. Hoy se está poniendo a consideración de este pleno un documento que pretende aprobar tanto el procedimiento que se siguió en la comunidad de Arantepacua, del municipio de Nahuatzen, así como las constancias de validez del nombramiento a quienes integran el gobierno comunal indígena de dicha comunidad. Hay que recordar que Arantepacua hace 2 dos años logró su libre determinación y autonomía y a partir de ello, en ejercicio de tal derecho, la comunidad integró a una autoridad comunitaria para que administrara su recurso, y determinó que esta autoridad duraría 2 dos años en el encargo, siendo el mes de diciembre y en particular el día 24 veinticuatro, en el que se estarían renovando cada 2 dos años a los integrantes de dicha autoridad. Pasados esos 2 dos años, esto es, el año pasado en diciembre, el 11 once de diciembre recibimos una solicitud de la comunidad para que acompañáramos ese procedimiento de renovación de los integrantes del Concejo Comunal indígena de Arantepacua, a lo cual empezamos los trabajos propios enmarcados en la normativa y en los criterios que ha tomado el Instituto Electoral para el tema de garantizar los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, y se aprobó una convocatoria a efecto de que el día 24 veinticuatro de diciembre de 2019 dos mil diecinueve se llevara a cabo una asamblea en la cual se determinara una designación de los integrantes de dicha autoridad, a partir de las manzanas que integran la comunidad de Arantepacua. Aprobada la convocatoria, personal del Instituto, de la Coordinación para la Atención a Pueblos Indígenas, certificó los actos que se llevaron a cabo en dicho evento y conjuntamente con las actas que se acercaron a este Instituto, levantadas por las propias autoridades comunitarias, se hizo un estudio por parte de la Comisión respecto al cumplimiento de todos los requisitos que se marcan por la normativa y por la propia convocatoria y se acordó solamente hacer un requerimiento de uno de los elementos faltantes respecto del tema de paridad y en esa perspectiva se hizo la contestación a efecto de cumplir con dicho requerimiento. Cumplido el mismo requerimiento y a la luz de un criterio que se tomó por parte de este Instituto, que creo que es un precedente fundamental, planteado por mi Compañera Consejera Irma Ramírez, a quien le quiero reconocer puntualmente ese posicionamiento y agradecimiento a mis demás compañeros por el acompañamiento que hicieron, no solamente a ese estudio, sino a los trabajos que nos permitieron estar en la comunidad en principio y después participar con ellos coadyuvando en sus trabajos, es que esta Comisión que presido y una vez revisando todas las actas que se acompañaron y la contestación al requerimiento que se les hizo, se acreditó el cumplimiento de la normativa aplicable al caso y los elementos que la propia convocatoria que se había aprobado tanto por los representantes de la comunidad como por la Comisión, se lograron acreditar y con ello se está poniendo a consideración por tanto de este pleno, la validez de dicho procedimiento y en consecuencia, la entrega de las constancias a los integrantes del Concejo Comunal. Sólo para terminar, y reiterando el agradecimiento a mis compañeros Consejeros por el acompañamiento y evidentemente a la Coordinación por su trabajo en un día como el 24 veinticuatro de diciembre, que sabemos que es inhábil, y en esa perspectiva agradezco mucho el trabajo que se hizo por parte de los 4 cuatro, de su Coordinadora evidentemente, y solamente pediría una modificación al Acuerdo, en el punto cuarto, que dice; se instruye a la Presidenta provisional del IEM, bueno el Instituto, para que expida las constancias de mayoría a las y los integrantes electos del Concejo Comunal indígena de Arantepacua referidos en el punto de acuerdo segundo. Creo que solamente tendría que decirse que se expidan las constancias en virtud de que ya es una atribución tanto de la Presidencia provisional o definitiva, a fin de cuentas son atribuciones plenas, y de la Secretaría Ejecutiva, el emitir esas constancias. Con esto entonces, pongo a consideración de este pleno el punto de acuerdo que aprobó la Comisión de Pueblos Indígenas. Sería cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejero Humberto. Tiene el uso de la voz, la Consejera Irma Ramírez Cruz.-----



Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. - Muchas gracias Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas. Únicamente para ampliar un poco la intervención del Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, el Consejero Humberto, que efectivamente es una obligación de este Instituto en el ámbito de nuestras competencias, promover y respetar, promover, vigilar que se respete y protejan y garanticen los derechos humanos. Y en este caso particularmente contamos con la atribución para prevenir y en su caso reparar las violaciones a los derechos humanos que se cometan en este sentido, y bueno, con atribuciones también establecidas en el artículo 330 del Código Electoral, que establece, además de reconocer la libre determinación de las comunidades y los pueblos indígenas, también establece que se debe de garantizar la participación de las mujeres en condiciones de paridad y también con lo estipulado, como ya todos sabemos en la Constitución, que también reconoce que la participación de las mujeres en las comunidades indígenas debe de ser en igualdad de condiciones y oportunidades, y sumado además a esto, en el contexto actual que estamos en el tema de paridad con la reforma constitucional de paridad en todo, que si bien señala que la integración de los órganos debe de ser paritaria, también deberá de ser de manera progresiva, bueno, pues en este sentido es que nosotros consideramos que si bien el Concejo anterior no estaba integrado de manera paritaria, bueno, consideramos que la progresividad se refería en que esta nueva integración debería de ser integrada de manera paritaria. Yo quiero reconocer a la comunidad de Arantepacua, que tuvo la apertura, reconoció el derecho de las mujeres a participar y bueno, creo que es la primera vez que tenemos una autoridad indígena integrada de manera paritaria, y creo que va a ser la constante que siga este Instituto para poder validar las elecciones de autoridades. Yo nada más quiero dejar sobre la mesa que el contexto de las mujeres indígenas, si bien, de las mujeres que no lo son, que quieren ejercer sus derechos político-electorales, es muy complicado, incluso las mujeres de partidos políticos que relativamente tienen una estructura que las apoya, bueno, para la participación de las mujeres indígenas pues está en un contexto de discriminación y de violencia y además de muy poco acceso a la justicia, incluso en el sentido de donde están ubicadas las propias comunidades. Entonces, creo que es un llamado para voltear a ver a las mujeres indígenas como parte de la agenda pública y política que tenemos lo que sigue en el Proceso Electoral también, generarles todos los mecanismos para que puedan enfrentar en caso de ser objeto o víctimas de violencia política en sus propias comunidades. Entonces, que sepan que este Instituto, en lo que nos corresponde, estamos comprometidos con las mujeres, con los principios legales, con el principio de paridad que ahora es un principio constitucional. Muchas gracias y también agradecer a todos mis compañeros y compañeras Consejeros por el apoyo y los compañeros de la Coordinación, que como siempre, sacamos avante todos los procesos que nos son encomendados o mandatados. Muchas gracias. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. - Gracias Consejera. Tiene el uso de la voz, la Consejera Viridiana Villaseñor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Gracias Presidenta. En primer término quisiera felicitar a los integrantes de la Comisión, a mis compañeros Humberto Urquiza y a la Consejera Irma Ramírez por este Proyecto, que me parece de suma relevancia y un precedente importantísimo en temas de paridad, en virtud de que como ya lo señaló la propia Consejera Irma, esto se da en cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 330 del Código Electoral, que señala que se deberá garantizar la participación política, o bueno, la participación de las mujeres en condiciones de paridad en los temas indígenas. Entonces, me parece muy relevante porque tenemos que el Concejo pasado de la comunidad de Arantepacua estaba integrado por 3 tres mujeres y actualmente, en el Proyecto que se nos pone a nuestra consideración, vienen 7 siete mujeres en la integración de este Concejo. En tal sentido, me parece relevante, pero quisiera también reflexionar un tema que pongo a la consideración de los integrantes de este Consejo, se pudiera agregar un apartado relacionado con la participación efectiva de estas mujeres en la integración de las carteras que se distribuyeron en la asamblea del 24 veinticuatro de diciembre. Y es que consta en autos que el 24 veinticuatro de diciembre en el acta levantada por la propia asamblea, se determinó la inclusión de 3 tres mujeres en las carteras de Asuntos Sociales, Asuntos Civiles, Bienes Comunales, DIF Comunal y Tesorería. Posteriormente se hace un requerimiento por esta institución de que no existía propiamente la paridad en la integración del Concejo, y el 17 diecisiete de enero, en cumplimiento a este requerimiento efectuado por la Comisión de Asuntos Electorales, realizan una nueva asamblea e incluyen a 3 tres mujeres más para generar la paridad en el Concejo. Sin embargo, en esta acta de asamblea del 17 diecisiete de enero, no se advierte en qué carteras vienen integradas las mujeres o las ciudadanas que se están adicionando a este Concejo. En tal sentido, mi propuesta sería que en un párrafo o en un considerando del Acuerdo que se pone a nuestra consideración, se conmine al Concejo para que en base a su autodeterminación tomen en cuenta a estas mujeres y las incluyan en las carteras que consideren



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

podiesen participar, para que en términos del artículo 330 del propio Código Electoral tengan una participación efectiva. Esta sería la propuesta que se pone a consideración. Muchas gracias Presidenta. --

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejero Luis Ignacio Peña.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. - Gracias Presidenta. Buenas tardes a todos. Felicitar también a la Comisión y a la Coordinación atinente por los trabajos desarrollados en este y en todos los temas indígenas. Yo sólo quiero recordar lo siguiente; los pueblos y las comunidades indígenas tienen reconocido, ya lo han dicho, el derecho a la libre determinación y, en consecuencia, la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes que gobiernan internamente, pero deben garantizar que las mujeres y los hombres indígenas puedan disfrutar y ejercer sus derechos de votar y ser votados en condiciones de igualdad. Este derecho, sabemos que se encuentra reconocido a nivel internacional, nacional y local, ya lo han dicho mis compañeros. La comunidad indígena de Arantepacua acudió con nosotros por medio de los integrantes del Concejo Comunal anterior y de la Comisión de Gestión de Arantepacua, en diciembre, solicitaron el apoyo para la renovación de su Concejo Comunal, como ya se ha dicho. Entre las acciones realizadas se aprobó la convocatoria respectiva, ya lo han dicho; en su base tercera se estableció que el Concejo Comunal se integraría por 6 seis mujeres y 6 seis hombres para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de paridad. El 24 veinticuatro de diciembre pasado, se realizó el proceso de elección bajo los sistemas normativos y usos y costumbres de la comunidad, en la cual se eligieron 8 ocho hombres y 4 cuatro mujeres; esto en su momento se platicó y la Comisión determinó que no había cumplido, como también nosotros lo consideramos, no cumplió con el principio de paridad de género, el cual no es ajeno a los pueblos y comunidades indígenas, ya que en el artículo segundo, como ya lo han mencionado mis compañeras y compañero, el artículo segundo de la Constitución Política de nuestro país, además de reconocerles y garantizar el derecho a los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y a su autonomía para elegir a sus representantes y autoridades, deben garantizar que las mujeres y los hombres indígenas, como ya lo dije, disfruten y ejerzan en condiciones de igualdad su derecho de votar y ser votados. Recordemos que, en esa reforma de junio del año pasado se realizó en esta materia de paridad y se determinó en el artículo segundo de la Constitución, el derecho de los pueblos y comunidades indígenas de elegir en los municipios con población indígena, representantes observando el principio de paridad de género, conforme a las normas aplicables. Siendo así, y nuestra obligación también se encuentra en el Código Electoral, en el 330, como lo dijo mi compañera Viridiana, donde se establece que se debe garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad. Al final lo que hizo la comunidad, ya lo he manifestado y está en el Acuerdo, en su asamblea posterior eligieron a 3 tres mujeres más, para sumarlas a la integración, y quedar 8 ocho hombres y 7 siete mujeres. Creció conforme a la primera, la anterior integración, y con respecto de la asamblea del 24 veinticuatro de diciembre; ahora sí, 8 ocho y 7 siete mujeres, 8 ocho hombres. Por lo tanto, se observa que si bien es cierto no hay un 50% cincuenta, 50 cincuenta%, sí hay, sí existe el 53.33% de hombres y 46.67% de mujeres, lo cual estoy de acuerdo; e irá incrementando en forma progresiva para llegar y garantizar la paridad total. Finalmente, estoy de acuerdo con la Consejera Viridiana y, por lo tanto, creo que en el exhorto que se señala en el Acuerdo debe ampliarse, tanto a la Comisión de Enlace, el Concejo Comunal y la asamblea comunal de Arantepacua, se apeguen, se deben apegar a los principios de igualdad y paridad en la postulación de candidaturas e integración de dicho Concejo, así como el cumplimiento de los derechos de las mujeres, de participar en la toma de decisiones y los procesos electivos de la comunidad en condiciones que garanticen la igualdad sustantiva. ¿Qué es esto? Bueno, que se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos político-electorales de las mujeres en la comunidad; así como el principio de paridad en sus distintas etapas y posibilidades jurídicas y políticas, como es, entre otras, desde la postulación de las candidaturas, la integración del Concejo y la conformación de las carteras, en la toma de protesta, en el ejercicio del cargo e incluso desde actuaciones tendientes a prevenir posibles violaciones a dichos derechos, contemplando procedimientos en igualdad de condiciones para los casos en que se den bajas en el Concejo Comunal; sin que lo anterior sea limitativo y la comunidad pueda ir más allá de estos casos y etapas nombradas. Gracias Presidenta, muy amable. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Tiene uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidenta, con su venia. Quiero primeramente felicitar el trabajo que hicieron aquí los

PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

Consejeros, precisamente en esta comunidad indígena, felicitar este ejercicio de paridad que han dado cuenta todos y que bueno, yo creo que no hay discusión y no reagatamos nada de la participación de hombres y mujeres de forma paritaria. Lo único que me gustaría, con todo el respeto, solicitarle a la Consejera Irma, que pudiera considerar el poder retirar parte de lo que ella dijo, porque a mi consideración resulta indiscriminatorio cuando ella hace la expresión de que si a las mujeres que viven en las ciudades, como las de los partidos políticos, la discriminan, mucho más a las mujeres indígenas. Creo que esa parte, si usted considera, yo solicitaría que se retire de su versión y también si ella acepta, también que se retire de mi intervención. Es cuanto.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Por alusiones personales, tiene uso de la voz la Consejera Irma.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. - Gracias. Creo que la intención no es ofender a ninguna persona ni a ninguna instancia política, sin embargo, mi postura como Consejera Electoral y que creo que siempre se tiene que estar poniendo en la agenda pública, son los obstáculos que enfrentan día a día las mujeres que participan en la vida pública, los actos de violencia que se externalizan públicamente e internamente, incluso los retos que enfrentan ellas para poder ejercer sus cargos públicos; y creo que el tema de la discriminación que enfrentan las mujeres, no nada más en las comunidades indígenas en el Estado, sino a nivel nacional y mundial, está estudiado, está investigado y hay parámetros para lo que yo dije, o sea, no es algo que yo me haya sacado; si gusta, le podría compartir documentación relativa a los estudios de los tipos de discriminación que viven las mujeres y que esa discriminación se traduce en violencia contra ellas. Entonces, yo sí, es mi postura como Consejera Electoral, respeto mucho su punto de vista y le agradezco la consideración que me hace. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Sería en segunda, ¿le parece bien? ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Adelante licenciada Marcela.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo. - No son alusiones personales, pero este tema me interesa opinar, si me permiten los 2 dos compañeros del Consejo. Como mujer en política, yo considero y en esta ocasión me voy por la idea de la Consejera Irma, las cosas las debemos de decir como son, como pasan y como es la realidad, se oye quizá un poco grotesco, un poco, como lo quieran tomar, la sensibilidad de cada quien, pero al final del día, si nosotros con todas las ventajas que tenemos, en ocasiones sufrimos ese tipo de ejercicios, cuantimás las señoras que poco a poco, a base de lucha quieren cambiar su entorno y sus comunidades y formar parte de una autodeterminación propia de sus usos y costumbres. Entonces, yo considero que lo debemos de dejar plasmado tal cual, porque lo debemos de hacer visible, de lo contrario caemos en la simulación, hombres, mujeres, funcionarios, políticos y demás, que siempre ocurre en este Estado. Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias licenciada Marcela. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? Licenciada representante del Partido Morena, adelante.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García. - Con su venia Presidenta. Efectivamente yo coincido con el punto de vista de la representante del Partido del Trabajo, mi compañera Marcela y con la Consejera Irma, creo que el no mencionarla no es la solución, el no mencionar que sufre más violencia o que padece más la violencia las mujeres indígenas, no le soluciona a ellas el problema, por el contrario, tenemos que tenerlo claro para hacer esas medias que se tomaron precisamente para la integración del Concejo de Arantepacua. Creo que eso es importante, mencionarlo y señalarlo para trabajar sobre ello; dejarlo a un lado, no mencionarlo no es protección, mencionarlo sí es trabajar a favor de eso. Es cuanto. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en primera ronda? En segunda ronda tiene el uso de la voz el representante del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidenta. Consejera Irma, representante del Partido del Trabajo y Morena, voy a tratar de ser claro, porque creo que no fui claro y no se me entendió lo que yo quise decir. Estoy totalmente de acuerdo en lo que ustedes dicen, en lo que manifiestan, sé, Consejera Irma, y le agradezco mucho su intención de que me quiera ilustrar sobre el tema, pero sé del problema que existe en que se está discriminando a la mujer en la participación política aquí y en todo el mundo, lo único que le estoy



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

pidiendo es, la frase, la palabra, la expresión que usted dice, que si las mujeres de la ciudad y los partidos políticos sufren discriminación, mucho más las mujeres indígenas. Las mujeres indígenas sufren discriminación y creo que esa debería de ser nada más la palabra. ¿Por qué compararlo?, porque no son menos las indígenas que las señoras que viven en la ciudad, no son menos las mujeres indígenas que las que participan en un partido político; a eso yo me refiero, nada más esa frase, que a mí es la que no me suena. Si usted considera que está bien dicha su frase, yo se lo respeto y adelante, no hay problema.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien, por alusiones, nuevamente Consejera Irma, adelante.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz. - Muy brevemente, muchas gracias. A ver, yo nada más voy a aclarar, no fue en un sentido comparativo en contra de las mujeres indígenas, pero sí es un contexto diferente el que viven las mujeres en comunidades indígenas al que viven en las comunidades de ciudad y las mujeres indígenas están expuestas incluso a una doble discriminación o a diversos tipos de violencia, no es lo mismo para una mujer de una comunidad indígena que venga a denunciar hasta la ciudad, algún acto de violencia, a una mujer que está en la ciudad, que aun así le cuesta trabajo denunciar, pero es a eso a lo que me refiero a las condiciones, que ellas están más expuestas a la discriminación y a la violencia en general. Yo nada más haciendo esta aclaración, en el sentido que fue mi comentario, no de menos preciar pero sí de reconocer que todas somos mujeres pero que todas vivimos en contextos y en condiciones políticas y sociales diferentes y bajo esa medida no se puede establecer un parámetro general, no se pueden poner indicadores generales para medir la discriminación o la violencia y cada tema se deberá de atender de manera diferente entendiendo estas diferencias sociales y políticas de cada sector de mujeres, digamos. Entonces, bueno, muchas gracias. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- En segunda ronda tiene uso de la voz el Consejero Humberto Urquiza.-----

Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. - Gracias. La verdad es que las posturas que estamos escuchando creo que van en el mismo sentido, y la verdad es que yo creo que lo que vale la pena recoger es el esfuerzo institucional que tenemos que hacer en general para el tema de la violencia política, en particular hoy lo analizamos, no por tema de violencia, sino el tema de la participación de la mujer en el caso de Arantepacua, que nos motivó a hacer una revisión más exhaustiva del tema de la participación, insisto, no de la violencia, pero sí quisiera reconocer la importancia de este Acuerdo, que de aprobarse vamos a estar generando como precedente porque desde 2016 dos mil dieciséis, ustedes recordarán que Michoacán ha estado inmerso en un proceso de tenencias o encargaturas que están queriendo ejercer su recurso de forma directa y sobre la mesa hay un sinnúmero de preguntas, sinnúmero, muchas todavía no se pueden responder, alguna de ellas hemos tratado de responderlas aquí a través de Acuerdos y la construcción de acciones, y esta es una de ellas, el tema tanto de la paridad como sobre todo del acompañamiento institucional del Instituto Electoral de Michoacán en un proceso de renovación de una autoridad asimilada a una tenencia, que antes era lo que era una tenencia, que ahora digo, ya no tiene un jefe de tenencia pero tiene una autoridad comunal y que en los siguientes años el Instituto estará participando, coadyuvando con la comunidad para que cada 2 dos años estemos participando de estos procesos. Consecuentemente, es un precedente, creo yo, importantísimo por todo lo que hemos vivido en Michoacán y por lo que se pueda vivir a futuro en el tema de la garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Garantizar derechos es muy complejo y aquí está sobre la mesa el tema, sin embargo yo quisiera, y con esto cierro, reconocer a la comunidad porque efectivamente como dijeron mis compañeros, la comunidad entendió muy bien el tema de la participación de la mujer y comprendió muy bien lo que queríamos decirles, en un lenguaje a veces muy técnico, pero que se entendió desde su perspectiva intercultural y a partir de eso es que reconocemos el que hayan atendido el requerimiento y que nos permitieran entonces ahora sí tener todo para validar el procedimiento que el Acuerdo pone a su consideración. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Consejero. ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz en segunda ronda? ¿Tercera ronda? Bueno, yo no quiero ser reiterativa, pero no quiero dejar de pronunciar me también en relación con este tema. Como mujer, como ciudadana michoacana y como Presidenta de este Instituto, también quiero felicitar de una manera muy especial a la comunidad de Arantepacua, porque se han convertido en la primera comunidad indígena en el Estado y en una de las primeras en el país, que por primera vez conforman su Concejo Comunal indígena de una forma paritaria. Y esta es una conquista muy importante para las mujeres indígenas en Michoacán, y bien lo



dijeron ya mis compañeros, es un referente que marca el camino de aquí hacia adelante, ni un paso atrás en el reconocimiento de la participación política de las mujeres indígenas en el Estado. Y me parece que esta conformación de este Concejo Comunal indígena, ahora paritario, es el reflejo de una madurez política y también de una voluntad política, porque al final la paridad se convierte en un tema de voluntad política y también de reconocimiento de las capacidades políticas que tenemos las mujeres. Ahora el gran reto es que esta paridad deje de ser una exigencia y que se convierta en una práctica en la normalidad democrática. Entonces, felicitar a esta comunidad y también felicitar a mis compañeros por este extraordinario esfuerzo. Si no hay más comentarios, le cedo el uso de la voz en tercera ronda al representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Remigio García Maldonado. - Gracias Presidenta. Sólo para expresar una posición, no sin antes reconocer también los trabajos institucionales por parte de la Comisión y de este Instituto Electoral de Michoacán, por acompañar en el proceso de la decisión que tomó la comunidad de Arantepacua, municipio de Comachuén, perdón, municipio de Nahuatzen. Solamente también recordar o proponer que valdría la pena que en la propia Comisión se vaya de algún modo como sistematizando todos los procesos que ha llevado el Instituto Electoral, porque como lo han dicho, han sido con muchas realidades de acuerdo a las territorialidades de cada lugar y que de algún modo son lecciones también de aprendizaje que nos pueden ayudar para que este Instituto Electoral siga acompañando de una manera más efectiva y mejor, incentivando una mayor efectividad de la participación política, porque ese es el propósito esencial que se tiene como parte del Instituto Electoral de Michoacán, acompañar para que se aseguren las condiciones adecuadas y las idóneas para una libre y auténtica participación política en nuestras propias comunidades indígenas del Estado de Michoacán. Y en ese sentido, partiendo de esta propuesta o de esta decisión, Acuerdo que está por aprobarse, que con esto inicia también un largo camino, me refiero que inicia el reto también como Instituto Electoral de Michoacán, seguir acompañando, acompañar en algunas acciones de promover la cultura democrática y política en la comunidad, porque la participación en este contexto pues también advierto que está de algún modo más alejada de las pasiones políticas y lo que lo motiva más es la necesidad de una integración comunitaria para resolver las necesidades de la problemática comunitaria. Yo creo que eso es lo que hay que rescatar y aprender y seguir contribuyendo como Instituto Electoral de Michoacán dentro de las tareas institucionales que de manera permanente tiene este Instituto Electoral de Michoacán, en el tema de difundir los valores cívicos y democráticos en la sociedad del Estado de Michoacán, pero enfocarlo con una perspectiva o con una mirada de atender las necesidades y las realidades territoriales de nuestras comunidades indígenas. Gracias.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en la tercera ronda? Bueno, entonces, si no hay más comentarios, le pediría a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente, con las propuestas que han sido planteadas tanto por el Consejero Humberto como por la Consejera Viridiana, el primer cambio sería hacer un ajuste en el punto de acuerdo tercero, cuarto, en el que se establezca únicamente que se expidan las constancias y hacer un agregado también en el sentido de conminar a la comunidad, a este Concejo Comunal indígena, a efecto de que en términos del 330 del Código, garantice la participación efectiva de las mujeres que ahora forman parte de este Concejo. No me quedó claro si el Consejero Ignacio sugería algún agregado; en el mismo sentido, ok. Si no hay más comentarios, adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Gracias Presidenta. Como usted lo señala, pero que sí se establezca que en la integración de las carteras que ya habían sido previstas en la primera asamblea del 24 veinticuatro de diciembre. Gracias. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien. Con esa aclaración, le pediría por favor a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente con los cambios que aquí se han comentado.-----

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva. - Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, quienes estén a favor de aprobar el Proyecto de Acuerdo que ha sido sometido a su consideración, con la modificación al punto cuarto del Acuerdo y el agregado de un considerando en el sentido que ha mencionado la Consejera Viridiana y el Consejero Peña, favor de manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Secretaria. Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán,



PROYECTO DE ACTA No. IEM-CG-SEXT-02/2020

respecto al cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, TEEM-JDC-068/2019, y para facultar a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas a efecto de que lleve a cabo los actos tendentes a la realización de la asamblea general comunitaria en la comunidad indígena de Comachuén, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para decidir sobre la integración del Concejo de gobierno Comunal, y aprobación en su caso. Y cedo el uso de la voz al Consejero Humberto Urquiza. ---


Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.- Bien, bueno, sólo para comentar que el 10 diez de enero de este año recibimos la notificación por parte del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, del juicio JDC-68/2019, en el cual se instruye a este Instituto lleve a cabo una serie de actividades a efecto de que se pueda tener la certeza de algunos elementos de la integración de la autoridad comunal que ejercerá el recurso en esta comunidad de Comachuén, municipio de Nahuatzen, en virtud de que es el primer contacto que tenemos en términos jurídicos de este asunto, la propuesta que está haciendo la Comisión de Pueblos Indígenas es que este Consejo pueda otorgar atribuciones para que podamos llevar a cabo todas y cada una de esas actividades que por las disposiciones normativas tanto reglamentarias como por las que existen a nivel internacional y los criterios que hemos seguido en este Instituto para llevar a cabo asambleas de este tipo, se puedan llevar a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, y con ello entonces empezar a cumplir la sentencia del Tribunal Electoral que nos fue notificada en dicho plazo. Por lo que, lo que se está poniendo a su consideración prácticamente es, decía yo, es la autorización para que podamos empezar a trabajar con las partes en la comunidad de Comachuén y poder llevar a cabo una asamblea en los términos de la resolución del expediente en comento. Sería cuanto Presidenta. -----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Consejero. Está a consideración de ustedes. Si no hay más comentarios al respecto, únicamente se incorporarían algunas observaciones de forma que ha planteado la Consejera Irma, y le pediría a la Secretaria se sirva tomar la votación correspondiente.-----

Lic. María de Jesús García Ramírez, Encargada del Despacho de la Secretaria Ejecutiva. - Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros, quienes estén de acuerdo con aprobar el Proyecto que ha sido sometido a su consideración, favor de manifestarlo en votación económica. Presidenta, informo que ha sido aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo.-----

Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias Secretaria. No habiendo más puntos en el orden del día, siendo las 13:27 trece horas con veintisiete minutos se declara cerrada esta sesión. Muchas gracias por su asistencia.-----


MTRA. ARACELI GUTIERREZ CORTÉS,
PRESIDENTA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN


LIC. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN

Quien suscribe, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 37, fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 17, fracción XII, del Reglamento Interior de este Órgano Electoral, **HAGO CONSTAR:** que la presente acta corresponde a la Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 24 de enero de 2020, por los consejeros integrantes de dicho Consejo, así como por la entonces Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva; cuyo contenido fue aprobado por unanimidad en sesión extraordinaria del Consejo General de 30 de abril del referido año, en la cual fungió como Encargado del Despacho el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Doy fe.

